

ACUERDO DE CONSORCIO 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376

Criterio	Puntuación
Datos profesionales y personales	Hasta 10 puntos
No haber participado previamente en una movilidad Erasmus+	1 punto
Tener ya concertado un acuerdo de movilidad con un socio de acogida para realizar una formación o movilidad de docencia	1 punto
	B2: 1,5 pts C1: 1,75 pts C2: 2 pts
Encontrarse en situación de menos oportunidad por circunstancias sociales, diversidad funcional, etc.	1 punto
Entrevista personal en la que se presentará la motivación de participación :	Hasta 4 puntos
Se valorará: <ul style="list-style-type: none">- La capacidad de comunicación- La pertinencia del proyecto- El conocimiento del centro/empresa de acogida.- El impacto de la movilidad sobre la calidad de la práctica docente.	

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

1.- Adjudicación de las becas Erasmus+

ACUERDO DE CONSORCIO 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376

- La comisión de coordinación de los centros seleccionará a los participantes en base a los criterios expuestos en el apartado anterior.
- La selección final será propuesta por el/la coordinador/a de internacionalización del Centro.
- Se establecerá una lista priorizada del personal que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo. En caso de empate, se seleccionará al personal con mayor antigüedad en el centro y si fuera la misma, con mayor antigüedad en el cuerpo.
- Se publicará en el tablón de anuncios ERASMUS + y en la página web del centro un listado provisional donde se asignará la situación de: “seleccionado” o “en reserva” a todos los solicitantes.
- Se establecerá un periodo de 10 días hábiles desde la publicación del listado provisional para presentar alegaciones mediante escrito argumentado dirigido al coordinador/a de internacionalización del centro.
- Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en un plazo máximo de 15 días el listado definitivo con la baremación en el tablón de anuncios ERASMUS + y en la página web del centro.

2.- Renuncias:

En caso de renuncia a la beca Erasmus adjudicada, ésta deberá ser comunicada formalmente en un plazo de 5 días hábiles, al coordinador de internacionalización después de la adjudicación provisional.

3.- Ayuda económica y pagos

La financiación se realizará en dos pagos.

- El primer pago de prefinanciación al participante equivalente al 80% del importe total se hará en los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio financiero.
- El envío del cuestionario UE (informe final) se considerará como la solicitud del participante del segundo pago equivalente al 20% del total de la ayuda financiera,

4- Obligaciones de la persona beneficiaria

Quienes sean seleccionados quedan obligados a:

ACUERDO DE CONSORCIO 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376

- Entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada y responsabilizarse de la búsqueda y localización de transporte, alojamiento, así como cualquier otro trámite necesario para su estancia en la organización de acogida.
- Realizar la EU Survey al finalizar su movilidad.
- Realizar un resumen de su estancia en la organización de acogida y fotografías para la difusión del Programa Erasmus+ en los medios que ponga el centro y el SIFPRE para dicho fin..

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria podrá ser causa de anulación de la ayuda y reintegro de las cantidades correspondientes.

5.- Reconocimiento

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes certificará, a través de la unidad de Perfeccionamiento dependiente de la Dirección General de Personal y Formación del profesorado, la coordinación y/o la participación en el programa según dicta la [Resolución](#) de la Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales por la que se establecen los criterios y requisitos para el reconocimiento de la participación del profesorado que imparte docencia en enseñanzas de formación profesional y régimen especial en las diferentes acciones del programa erasmus+ y en otras iniciativas de internacionalización de los centros educativos dependientes de la comunidad autónoma de canarias.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN ERASMUS+			DIRECCIÓN
Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad

ACUERDO DE CONSORCIO 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad	Nombre, apellidos y especialidad	
(Firma)	(Firma)	(Firma)	